CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S A S

NIT: 900624158-8

Codigo Reps: 080010374601

Sede Plus: Carrera 47 # 79 - 52 Atlántico, Barranquila
Sede 70: Calle 70 # 41 - 161 Atlántico

Teléfono: (605) 3607842

Email: cti.progresar@gmail.com

No responsable de iva- No somos autorretenedores
Autorretenedor a titulo del impuesto sobre la renta - Decreto 2201

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número	CTI56926

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764065150169 del 7/02/2024 Hasta el 7/02/2025 del No CTI 40.001 al No CTI 60.000

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Señores: ESM BATALLON DE ASPC N° 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Nit / C.C.: 901541212 - 4
Dirección: CL 79 68 00 - BATALLON PARAISO
Ciudad: BARRANQUILLA
Teléfono: - 3104372269
Email: progresarfacturacion@gmail.com

Forma de Pago 60 DIAS
Fecha y hora de expedición 07/10/2024
Fecha y hora validación DIAN: 07/10/2024 2:21 p. m.
Fecha de vencimiento 6/12/2024
Numero de contrato: CTO 215-ESMBAS02-2024

Tipo de contrato:
Paciente: REINALDO JUNIOR PEREZ ITURRIAGO
CEDULA CIUDADANIA **DE** 1044609394

ÍTEM	AUTORIZACION	COD. PACTADO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	SUBTOTAL	DEDUCIBLE	VR. TOTAL
1	AUT-2024-09-3461661	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	10	$34.900	$349.000		
2	AUT-2024-09-3461662	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	10	$37.900	$379.000		
3	AUT-2024-09-3461663	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD	10	$34.900	$349.000		

OBSERVACIONES:

Valor en Letras

UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL PESOS

VALOR BRUTO	$ 1.077.000
DESCUENTO	$ 0
RETENCION	$ 0
COPAG/MODER	$ 0
VALOR TOTAL	$ 1.077.000

Factura electronica. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Elaborado por:

NIT. 900.624.158-8

Aceptado por:
ESM BATALLON DE ASPC N° 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"
(NIVEL I) 901541212

RADICADO

Elaborado por:
CAMILA DE LA PUENTE

Código CUFE:
d14f1c911845363671370d2914a111c3c4e77820693ddc8268d5e6eeb74c22282482141ad7e47b8eec06da34ef41b126